

Minuta de Revisión de Antecedentes Proyecto Fehaciente

Departamento	Acceso Abierto (DAA)	Gerencia	Planificación y Desarrollo de la Red
Código documento	2411-DAA-RPF-PR5266-V1	Fecha de Emisión	22 de noviembre de 2024
Número Único de Proyecto	5266	Nombre del Proyecto	Retiro de Red Parque Solar Andes 2A (Solar + BESS)
Realizado por	Nicolás Núñez G.	Aprobado por:	Miguel Monasterio A.

1 OBJETIVO Y ALCANCE

La presente minuta tiene por objetivo entregar los resultados de la revisión realizada por el Coordinador a los antecedentes presentados por Andes Solar II SpA para demostrar fundadamente que el proyecto “Retiro de Red Parque Solar Andes 2A (Solar + BESS)” realizará nuevos retiros del sistema de transmisión dedicado del cual forma parte y de esta forma ser considerado para efectos de cálculo de Capacidad Técnica Disponible desarrollados por el Coordinador.

2 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO PRESENTADO:

A continuación, se presenta las siguientes características generales:

1. **Potencia Inyección:** No aplica.
2. **Potencia Retiro:** 80 MW por 3,16 horas (268,8 MWh).
3. **Tipo de proyecto:** Sistema de Almacenamiento de energía.
4. **Ubicación geográfica:** Comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta.
5. **Fecha estimada DC:** Diciembre de 2024.
6. **Fecha estimada de PES:** Mayo de 2026.
7. **Punto de conexión:** S/E Andes 23 kV.

3 REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y OBSERVACIONES.

En la Tabla 1, se resumen los resultados de la revisión de la totalidad de los documentos enviados por el solicitante como anexos de la carta DE06025-24 y complementarios enviados a través de plataforma de Acceso Abierto:

Tabla 1: Resultados de la Revisión.

Documento	Ítem	Descripción	¿Cumple?	Revisión Acceso Abierto
Catastro	Empresa posee registro en el portal de catastro.	Empresa posee estado de aprobado en la plataforma de catastro.	Si	Antecedente entregado por solicitante.
Anexo 1 - Formulario de Proyecto Fehaciente.	Antecedentes Generales del Solicitante.	Presenta formulario completando todos los campos de antecedentes generales del solicitante.	Si	Antecedente entregado por solicitante.
	Antecedentes del Proyecto.	Presenta formulario completando todos los campos de antecedentes del proyecto.	Si	Antecedente entregado por solicitante.
	Antecedentes del Punto de Conexión.	Presenta formulario completando todos los campos de antecedentes del punto de conexión.	Si	Antecedente entregado por solicitante.
Anexo 2 - Informe de vínculos societarios.	Empresa solicitante es propietaria de las instalaciones o tiene vínculos societarios demostrables.	En caso de que corresponda, presenta un breve informe que describa los vínculos entre las sociedades, adjuntando antecedentes legales que respalden y acrediten el tipo de vinculación.	N/A	N/A
Anexo 3 - Informe descriptivo del proyecto.	Ubicación Geográfica.	Presenta coordenadas del proyecto y del punto de conexión (coordenadas en UTM WGS84) y, además, adjunta georreferenciación mediante archivo KMZ.	Si	Antecedente entregado por solicitante.
	Tipo de Tecnología.	Indica que tipo de tecnología utiliza el proyecto (solar, eólico, etc).	Si	Antecedente entregado por solicitante.
	Potencia nominal estimada.	Indica la potencia nominal del proyecto de consumo o generación [MVA], en caso de que sea de generación, debe indicar un factor de potencia estimado.	Si	Antecedente entregado por solicitante.
	Punto de conexión.	Debe indicar un punto de conexión al sistema eléctrico Nacional (Subestación o línea de transmisión dedicada).	Si	Antecedente entregado por solicitante.

	Etapas del proyecto.	Presenta las etapas de puesta en servicio del proyecto en caso de que el proyecto presentado se encuentra dividido en etapas.	Si	Antecedente entregado por solicitante.
Anexo 4 - Carta Gantt.	Debe señalar los hitos relevantes del proyecto, las fechas de inicio y término.	Se envía Carta Gantt considerando la totalidad de los Hitos contenidos en el formato del Coordinador.	Si	Antecedente entregado por solicitante.
Anexo 5 - Tramitación Ambiental.	Presenta RCA favorable y vigente.	RCA favorable y vigente del proyecto emitida por la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región que corresponda	N/A	N/A
	Resolución de admisibilidad de DIA o EIA.	Presentación de la DIA o EIA ante el SEA, y su correspondiente resolución de admisibilidad.	N/A	N/A
	Resolución que indique que no requiere evaluación de impacto ambiental.	Resolución del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región que corresponda, en que se resuelva que el proyecto no requiere ingresar obligatoriamente al sistema de evaluación de impacto ambiental.	Si	Hace envío de Res. Ex. N°: <i>“RESUELVE CONSULTA DE PERTINENCIA DE INGRESO AL SEIA, PROYECTO OPTIMIZACIÓN DE ENERGÍA PARQUE FOTOVOLTAICO LOS ANDES”</i> del SEA de la Región de Antofagasta.

4 AFECTACIÓN DE LA ZONA DE INTERÉS

De acuerdo con lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 62° del Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión y del documento Consideración y Gestión de Proyectos Fehacientes, los promotores de proyectos fehacientes se verán exceptuados de solicitar uso de capacidad técnica disponible de sus propias instalaciones en tanto no interfieran con una solicitud de un tercero en curso.

Para hacer efectivo lo anterior, el Coordinador verifica:

- 1) La propiedad de las instalaciones de transmisión dedicadas que verían afectada su Capacidad Técnica Disponible desde el punto de conexión del proyecto fehaciente hasta llegar al punto de conexión de dicho sistema a la una instalación de servicio público.
- 2) Revisión de procesos de conexión en curso y listados de prelación.

4.1 Instalaciones afectadas y su propiedad

Según la información proporcionada por Andes Solar II SpA, el proyecto Retiro de Red Parque Solar Andes 2A (Solar + BESS) incorporar la posibilidad de realizar retiros a través del sistema de almacenamiento del Andes Solar II-A (80 MW), de modo que esta pueda ser cargada a través de la red y del parque fotovoltaico Andes Solar II, el cual se conectará en la S/E Andes en 23 kV.

La Tabla 2 indica instalaciones de transmisión dedicadas de la zona de influencia analizada:

Tabla 2. Instalaciones pertenecientes al sistema de transmisión dedicado de interés.

Nombre	Propietario
TAP OFF OESTE - LABERINTO 220KV C1	AES ANDES S.A.
ANDES (AES ANDES) - TAP OFF OESTE 220KV C1	AES ANDES S.A.
Barra S/E Andes (Aes Andes) BP1	AES ANDES S.A.
Barra S/E Andes (Aes Andes) BP2	AES ANDES S.A.

En la Figura 1, se presenta un diagrama unilineal simplificado de la conexión del proyecto a las instalaciones de transmisión dedicadas:

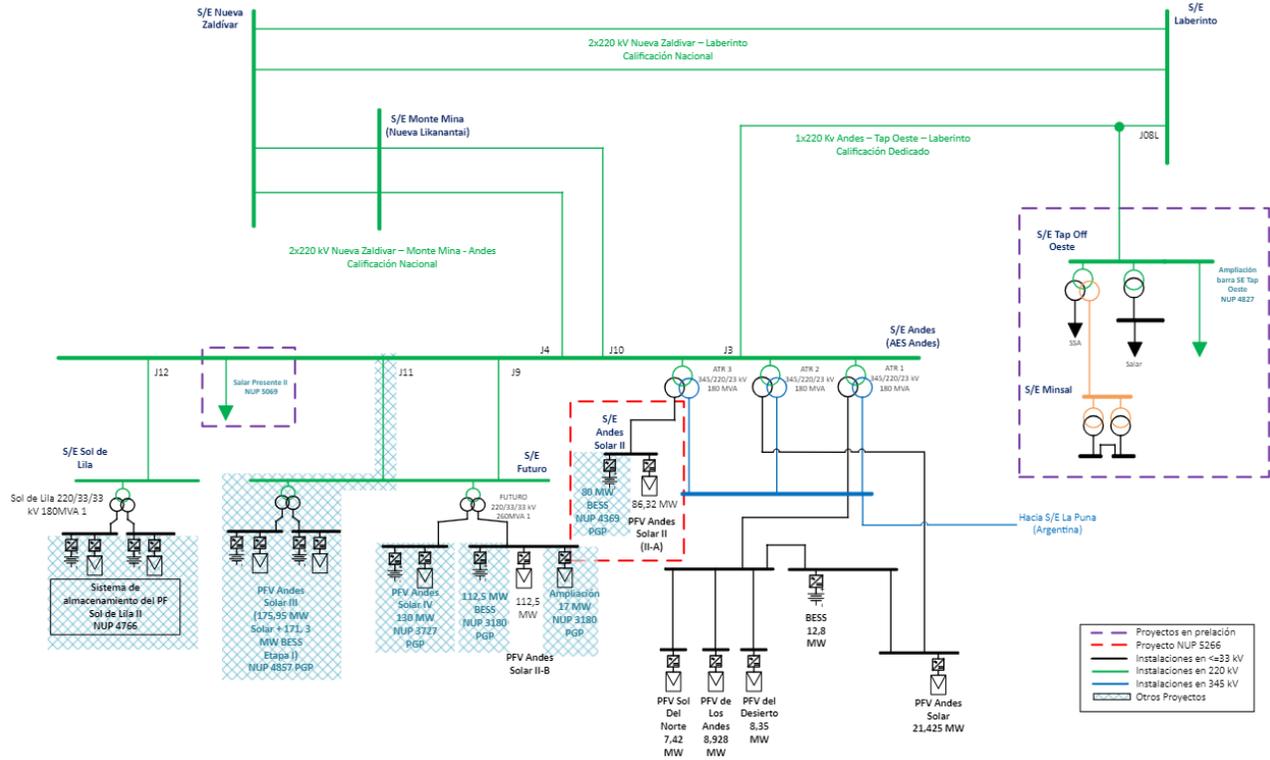


Figura 1. Diagrama Unilineal Simplificado de la conexión del proyecto al sistema de transmisión dedicado comprendido.

4.2 Proyectos en curso y listado de prelación

Se presentan los siguientes proyectos fehacientes o SUCTD en prelación en el sistema de transmisión dedicado de interés:

Nombre Proyecto	NUP	Punto de conexión	Tipo de proyecto	Tipo de solicitud	Potencia Solicitada [MW]	Fecha de ingreso	Razón social solicitante
Ampliación barra SE Tap Oeste	4827	S/E Tap Oeste 220 kV	Consumo	SUCD	160	03-04-2024	Albemarite Limitada
Salar Presente II	5069	S/E Andes 220 kV	Consumo	SUCTD	200	11-07-2024	SQM Salar S.A
Retiro de Red Parque Solar Andes 2A (Solar + BESS)	5266	S/E Andes 23 kV	SAE /solicita retiros	Fehaciente	80	16-10-2024	Andes Solar II SpA

4.3 Resultados de la afectación de la zona de interés

Según lo expuesto en las secciones precedentes, existen solicitudes de terceros en las instalaciones de transmisión dedicadas, por lo que, el Coordinador informa que el proyecto “Retiro de Red Parque Solar Andes 2A (Solar + BESS)” requiere la presentación de una Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible (SUCTD) para efectos de que el Coordinador analice y autorice el uso de capacidad de dichas instalaciones.

5 CONCLUSIONES.

En conformidad con lo establecido en los artículos 49° y 62° del Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión, así como en el documento Consideración y Gestión de Proyectos Fehacientes, comunico a usted que el Coordinador ha analizado los antecedentes enviados por su representada. Según lo señalado en la sección 4 de la presente minuta, informamos que el proyecto requiere la presentación de una Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible (SUCTD) para que el Coordinador analice y autorice el uso de capacidad de las instalaciones de transmisión dedicadas, propiedad de terceros, considerando los proyectos en curso.

FIN DE LA MINUTA